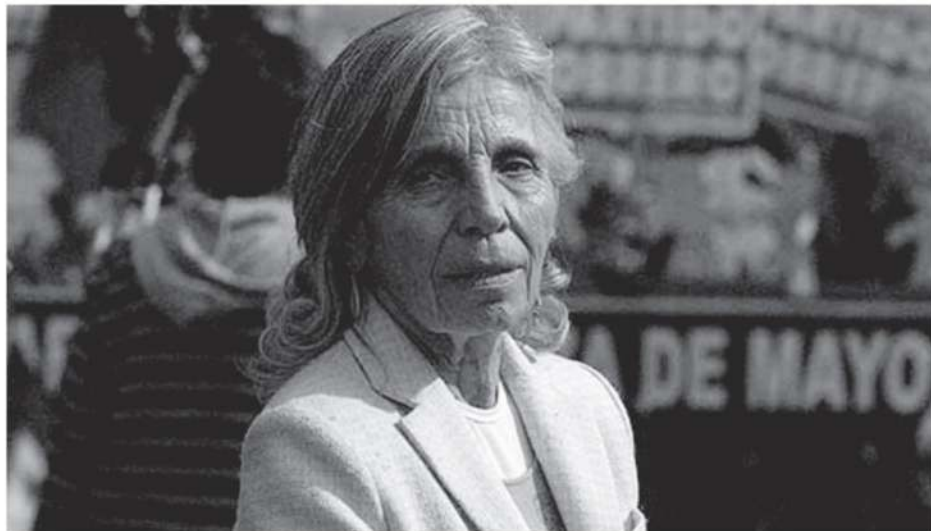


Juicio al robo de bebés

Katy García

Foto archivo La Voz



Uno de los 27 expedientes que acumula la megacausa La Perla y La Ribera investiga el delito de “sustracción, retención y ocultamiento de un menor de diez años”. Se trata del nieto de Sonia Torres (foto), titular de la filial local de Abuelas de Plaza de Mayo, nacido en cautiverio y luego apropiado. El debate comenzó el 4 de diciembre de 2012. Actualmente alegan las partes y después lo hará la fiscalía. La sentencia podría dictarse en los primeros meses de 2016.

María Teresa Sánchez, abogada de Abuelas de Plaza de Mayo - Córdoba, solicitó en su alegato que el delito sea analizado como *desaparición forzada de personas* porque se trata de un ilícito que se prolonga en el tiempo, permanentemente, hasta que cesa. “Se

trata de un desaparecido vivo”, le dijo al Tribunal.

Para los imputados, encabezados por el multicondenado Luciano Benjamín Menéndez, solicitó 11 perpetuas y una condena de 21 años y le pidió a los jueces que apliquen “la figura penal de

genocidio” según normativas nacionales e internacionales a las que el país adhiere. Y destacó que son delitos “*imprescriptibles, inamnistiables e indultables*” cometidos por funcionarios públicos.

La abogada detalló el periplo sufrido por sus padres antes de ser asesinados en cercanías al campo de concentración La Perla. El entrecruzamiento de información surgida en el debate y la prueba documental existente le permitieron asegurar que el niño nació en la maternidad provincial, el 14 de junio de 1976. La madre y el niño fueron trasladados luego a la Unidad Penitenciaria N° 5 y centro clandestino de detención *El Buen Pastor* gestionado por monjas.

Los hechos

El 26 de marzo de 1976, a las 18, una patota de civil perteneciente al Destacamento de Inteligencia OP3, sin orden judicial, secuestró a Silvina Mónica Parodi de Orozco (20), embarazada de seis meses y medio, y a su esposo Daniel Francisco Orozco (22), de la casa que habitaban en barrio Alta Córdoba. De ahí los trasladaron al *Centro Clandestino de Detención y Exterminio La Perla*, dependiente del Tercer Cuerpo de Ejército, donde fueron “sometidos a torturas psíquicas y psicológicas y permanecieron reclusos en condiciones inhumadas”. Silvina pasó al Buen Pastor en forma subrepticia y una vez separada de su hijo habría sido retirada

y asesinada. Orozco habría sido asesinado en abril en las inmediaciones de La Perla. Ambos estudiaban Ciencias Económicas en la U.N.C. y militaban en el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT-ERP). El *derrotero* padecido por la joven incluye el traslado y permanencia en la Unidad Penitenciaria (UPI) sin ser registrada. El director de la cárcel prefecto Montamat lo admitió ante la familia. Tal situación le acarreó persecuciones y cambios en su trabajo. El médico Elías que la había revisado en la prisión y autorizó el ingreso de ropa para bebé fue secuestrado de la sala de operaciones del Hospital de Urgencias mientras se encontraba operando y su cuerpo apareció camino a Chacra de la Merced.

Durante la exposición citó doctrina y jurisprudencia y rebatió la teoría de los imputados que afirman que “actuaban en defensa de la patria y de la sociedad occidental y cristiana”. Señaló que “por el contrario destruyeron a la patria entregándola a intereses extranjeros, destruyeron a la familia y la sometieron a tormentos y privaciones de la libertad en centros clandestinos, y sustrajeron las identidades de los niños”. Expresó que “el terrorismo de estado en Córdoba comenzó antes de que se produjera el Golpe de Estado” y que el *plan sistemático de exterminio* aplicado al oponente político incluía el robo de niños “objetivo trazado y llevado adelante por los genocidas” en todo el país. En esa línea argumental

Radiografía del “megajuicio La Perla”

Acumula 27 expedientes que revelan los crímenes de lesa humanidad ocurridos entre 1975 y 1977. No solo muestra las complicidades civiles, religiosas y judiciales. Expone también la complicidad empresarial en la entrega de listados de delegados y dirigentes gremiales y como contracara deja al descubierto el robo liso y llano de la empresa de capitales nacionales Mackentor, líder en la fabricación de caños de cemento. Con el pretexto de acusar a los propietarios de ser el “soporte de la subversión” y con el aval de la justicia secuestraron y torturaron a 28 empleados. A ello se suman los secuestros de los seminaristas de La Salette, las desapariciones de militantes de la Unión de Estudiantes Secundarios (UES) alumnos del Colegio Universitario Manuel Belgrano; de los líderes sindicales René Salamanca, Tomás Di Toffino, Eduardo Requena, y de numerosos gremialistas de Perkins, San-Cor, Luz y Fuerza, ATE, SEP, docentes y La Bancaria.

Las víctimas suman 716. Han declarado 581 testigos, 30 por videoconferencia. Se realizaron 6 inspecciones oculares en los campos de concentración La Perla, La Ribera, el D2, La Perla Chica, la Unidad Penitenciaria 1 (UP1). Los imputados son 56, pero asisten 44. Dos fueron excarcelados. Están detenidos 22, gozan de prisión domiciliaria 12 y fueron alcanzados por el punto final biológico 7. Están autorizados a no concurrir 4, se encuentran separados de la audiencia 3, y 8 concurren los días en que se tratan sus causas.

Abuelas también representa a las familias de las víctimas Elsa Alicia Landaburu y Hugo Osvaldo López (asesinados mediante el operativo ventilador); Marta Susana Ledesma de Comba y Sergio Héctor Comba; y los hermanos Oscar Domingo Chabrol y Juan José Chabrol (todos detenidos desaparecidos).

subrayó que existen “documentos y memorandos de la policía federal y de la *Comunidad Informativa* presidida por Luciano Benjamín Menéndez que datan de 1975.

“El plan macabro incluía a las mujeres embarazadas y a los niños naci-

dos en cautiverio luego sustraídos y despojados de sus identidades como sucedió con el niño de Silvina Mónica Parodi y de Daniel Orozco”, afirmó, ante el Tribunal. Y agregó que “el traslado por la fuerza de su grupo de pertenencia constituye uno de los aspectos

más siniestros del plan de exterminio. Una forma perversa de desaparición forzada, una herida abierta para la sociedad, porque se ha golpeado a lo indefenso, a lo vulnerable. La magnitud de la violencia utilizada desde el estado otorga a estos hechos y especialmente a estos niños una extrema gravedad: son delitos de lesa humanidad”.

Enemigo interno

Subrayó que los militares fueron adoctrinados en la *Doctrina de Seguridad Nacional* donde la hipótesis de conflicto se centró en el “enemigo interno” dejando de lado la teoría de la defensa nacional. Ese enemigo se constituyó con trabajadores, estudiantes, militantes barriales, teólogos, entre otros. Añadió que “los niños secuestrados con sus padres también eran considerados *subversivos*” y que los servicios de inteligencia militar venían actuando desde los años '40. En ese orden trajo como ejemplo el caso de la familia Torres - Parodi espiada y sometida a un seguimiento que incluyó escuchas ilegales en 1975. Un documento de la *SIDE* consigna el secuestro y traslado al D2 de las personas que se encontraban en la casa paterna de Silvina donde sugiere que los pongan a disposición del PEN y que “el caso sea analizado por la comunidad informativa”.

La complicidad de la curia

Un pormenorizado análisis de la prueba da cuenta del comportamiento

silente y cómplice de monjas que ocupaban cargos en instituciones del estado devenidas en centros clandestinos. Por caso, la directora del Buen Pastor, María Esther Figueroa, mintió sobre la fecha de asunción al cargo y de las tareas que realizaba. Así lo evidenciaron documentos de la época. No obstante aclaró que no toda la Iglesia Católica actuó de ese modo. Y citó como ejemplo a la religiosa Asunción Medrano, de la exCasa Cuna, actual Hospital Pediátrico del Niño Jesús, cuyo testimonio fue clave en la reconstrucción de los hechos. Por sus dichos, Giselle Parodi, hermana de Silvina y voluntaria de la Casa Cuna, quien acostumbraba llevar niños a su casa durante el fin de semana, tomó conocimiento de que su sobrino había estado en el Buen Pastor y que Medrano daba por sentado que estaba en su casa. Declaraciones de varias sobrevivientes aseguran que en la prisión de mujeres había embarazadas y niños hijos o hijas de las *presas sociales* y de las *especiales o subversivas* y reveló el funcionamiento interno del personal de salud y administrativo de la institución.

Adopciones irregulares

Del análisis de la prueba surge que el niño fue llevado desde el Buen Pastor a la Casa Cuna. El testimonio del pediatra Fernando Agrelo quien -por pedido de Sonia Torres-, revisó a la criatura varias veces, en ambos lugares lo confirman. Varias personas coinci-

dieron en decir que el testigo es un *católico practicante*.

Otros testimonios señalan a la monja *Montserrat Tribo* como la encargada del manejo de las adopciones de las embarazadas “especiales”. Y al cura capellán Gorosito como el encargado de los bautismos. Esta religiosa negó la existencia de documentación que luego fue encontrada en el sótano de la Casa Cuna. Tribo fue citada a declarar pero “la iglesia católica la trasladó fuera del país y la escondió como hace habitualmente cada vez que se está a punto de esclarecer algún crimen de la dictadura militar de la cual la curia de Córdoba ha sido manifiestamente cómplice”, analizó el testigo Horacio Verbitsky. El titular del *Cels* declaró que junto a *María Elba Martínez y Adolfo Pérez Esquivel* “Presentamos una denuncia sobre el tráfico de niños que se hacía en la Casa Cuna de Córdoba que estaba a cargo de la curia mientras era arzobispo de esa diócesis (Raúl Francisco) Primatesta; y enumeramos una serie de casos que habían pasado por ahí, los trámites irregulares que se realizaban y la entrega de esos chicos a otras familias con intervención de la justicia federal de Córdoba”.

La abogada enfatizó que las embarazadas daban a luz en instituciones públicas y los chicos eran distribuidos con la cobertura de la Justicia provincial que se encargaba de las guardas y adopciones y recordó que Videla y su mujer visitaron el lugar y recibieron

“una cálida recepción”.

Luego de repasar el proceso que llevó a la anulación de las leyes del perdón, el desarrollo de los juicios y la jurisprudencia destacó la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo y el fallo logrado en 2012 que establece la existencia del plan sistemático y que condenó al jerarca Jorge Rafael Videla a 50 años de reclusión.

Sobre el final, remarcó la enorme trayectoria de Sonia Torres que dedicó su vida a la búsqueda de los nietos y que en ese largo camino hubo de afrontar un juicio por calumnias entablado por Tránsito Rigatuzzo, ex director del colegio Manuel Belgrano, quien confeccionó y entregó a los militares un listado de *alumnos peligrosos*. Además, sufrió la pérdida de la audición tras una feroz golpiza propinada por una patota en 2006.

“El relato de esta historia está dedicado a todas las compañeras embarazadas que alumbraron los oscuros días de la dictadura militar y del terrorismo de Estado y a los hijos que alumbrados por el conocimiento de la historia puedan encontrar el cordón umbilical que los una a su propia historia”, expresó, al término de la alocución. Luego compartió abrazos con el público presente en la sala. A casi 40 años de los crímenes asoma la justicia y crece la esperanza de que aquél niño hoy hombre aparezca y otra historia de despojo se cierre.-